

NOMBRA A PERSONA QUE INDICA

DECRETO REGISTRADO N° 2187

CONCON, 25 JUN. 2024

Esta Alcaldía Decreto hoy lo que sigue:

VISTOS:

Estos antecedentes, lo dispuesto en la Ley 19.070 de 1991, Estatuto Profesionales de la Educación, La Ley 19.410 de 1995, Artículo N°1, numeral 13, el Artículo 71 de la Ley N° 10.336, Resolución N°6 año 2019 y N°18 año 2017 de la Contraloría General de la República, en uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y la Ley 19.543 publicada con fecha 24 de Diciembre de 1997 en donde se traspasa los Servicios de Salud y Educación a la Municipalidad Concón. Art.2 D.F.L. N°1, que Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley 19.070. Artículo 52 de la Ley N°19.880 de Procedimiento de la Administración Pública que permite en forma excepcional la retroactividad de los actos administrativos. Lo dispuesto en la Ley N°21.176 y las precisiones del dictamen E125328N21 del 27/07/2021, inciso segundo, sobre acceso a la titularidad de las horas de extensión en calidad de contrata de los docentes. Los decretos registrados N°202 y 375/2002; 200/2003; 164/2004; 207/2005. Sentencia de Proclamación de fecha 29 de junio de 2021, del Tribunal Electoral Regional de donde nace la representación del alcalde Sr. Freddy Ramirez Villalobos. Decreto Alcaldicio N°3210 de fecha 25/10/2023. Decreto Alcaldicio N°3303 de fecha 25/10/2023 y Decreto Alcaldicio N°3654 de fecha 16/11/2023. Informe N°337. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°651.

DECRETO

1. RATIFÍQUESE el Nombramiento del profesional de la Educación que se individualiza, en calidad de **Titular**, para que se desempeñe en los establecimientos educacionales de la comuna de Concón en las funciones, horas, jornadas, niveles y periodos que se señalan:

NOMBRE	: JUAN MELLA GONZÁLEZ
R.U.T.	: [REDACTED]
Fecha Nacimiento	: 20/12/1970
Título o estudio	: Profesor de Educación Diferencial c/m Deficiencia Mental
Tipo de funciones	: Docente
Nº de Horas Cronológicas semanales	: 14 Hrs.
Distribuida de la siguiente manera	: 14 Hrs. Programa de Integración Escolar
Establecimiento	: Escuela Oro Negro
Jornada de Trabajo	: Diurna excepción de las actividades no lectivas inherentes a la Docencia propiamente tal, las cuales son organizadas y requeridas por la Dirección del Establecimiento.
Nivel o Modalidad de enseñanza	: Enseñanza Básica
Calidad	: Titular
Periodo de vigencia	: Desde el <b>01 de Junio de 2024</b>

2. IMPÚTESE el gasto del presente decreto a la cuenta 21-01 del Presupuesto vigente del Área de Educación

3. La persona nombrada no está afecta a la obligación de rendir caución de fidelidad funcional.

4. NOTIFÍQUESE el presente Decreto por Secretaría Municipal, a la Dirección: [REDACTED]

5. ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.

DISTRIBUCION:

- Registro SIAPER(2)
- Secretario Municipal
- Archivo RR.HH. D.A.E.M. (512)
- Interesado(a)

FRV/STC/MLEG/CZE/asv.

MUNICIPALIDAD DE CONCON  
ALCALDE FREDDY RAMIREZ VILLALOBOS  
ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	19 JUN 2024	Revisado